Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020

# AMDEM

Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple

## Misión

Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades afines, así como la de sus familiares, desde una perspectiva biopsicosocial, favoreciendo al máximo su participación y autonomía personal.

La esclerosis múltiple (EM) es una enfermedad autoinmune del sistema nervioso central. La EM es más frecuente entre jóvenes adultos (20-40 años) y mujeres. Algunos síntomas son debilidad, poca coordinación, fatiga, alteraciones visuales, alteraciones del habla y ocasionalmente alteraciones cognitivas.

## Origen

Fundada en 1996 con el objetivo de crear un Centro de Rehabilitación Integral para los afectados de Esclerosis Múltiple y /o enfermedades similares y sus familias en Móstoles, zona sur de Madrid. Fue creada por un grupo de afectados y familiares, procedentes de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Madrid (ADEMM).

**Año de constitución: 1996**
**Personalidad jurídica: Asociación**

## Actividades

(2020)

AMDEM ayuda a personas afectadas por la Esclerosis Múltiple a través de servicios de atención integral donde se incluyen: fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, musicoterapia, acupuntura, arteterapia y yoga. También ofrecen orientación y apoyo social, transporte adaptado, apoyo psicológico, servicios médicos de rehabilitación y asesoría jurídico-laboral. Además desarrollan proyectos de difusión y sensibilización.

| | |
|---|---|
| **Beneficiarios** | **171** |
| Personas con esclerosis múltiple. Móstoles, Comunidad de Madrid. | |
| **Socios** | **562** |
| **Voluntarios** | **4** |
| **Empleados** | **17** |
| **Gasto** | **363.523 €** |

## Ámbito geográfico de la actividad

**España** (100.0 %)

## Datos económicos

### Ingresos 406.303 € (2020)

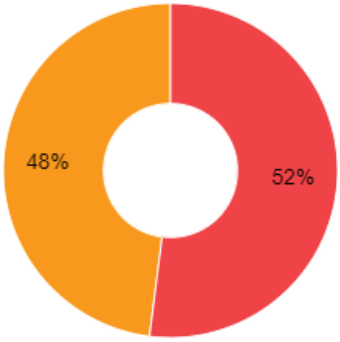


**52,0% Financiación pública**

**48,0% Financiación privada**

### Gastos 363.523 € (2020)

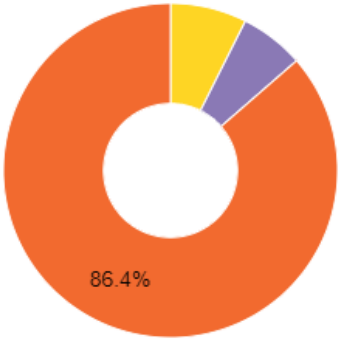


**7,4% Administración**

**6,2% Captación de fondos**

**86,4% Misión**
46,2% Fisioterapia y otras terapias
9,6% Orientación y apoyo social
7,5% Apoyo psicológico
7,0% Transporte adaptado
6,3% Ayuda a domicilio
1,9% Médico rehabilitador
0,3% Asesoría jurídico-laboral
7,6% Sensibilización

La financiación de esta entidad proviene de ingresos públicos, a través de subvenciones de administraciones autonómicas y locales (52%), principalmente la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid por la cesión del terreno. Además AMDEM recibe ingresos de cuotas de usuarios (21,7%), cuotas de socios (12,6%) y entidades jurídicas (7,9%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Carlos Martin Maside
**Director/a:** Vanessa Mellado Rubio

Todos los miembros de la Junta Directiva son afectados o cuentan con familiares con esclerosis múltiple.

## Estructura

La Asociación creó en 2003 junto a ADEMM y a AGEDEM la Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Madrid (FADEMM) para promocionar acciones que favorezcan la situación de los afectados por esta enfermedad. La Federación y AMDEM tienen dos miembros en común en su órgano de gobierno.

## Contacto

C/ Rubens 6 Posterior, 28933
91 664 38 80
https://www.amdem.org
asociacion@amdem.org

NIF: G81594988
Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 16.261

## Colabora

Puedes colaborar directamente con AMDEM en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora | Voluntariado

Bizum: 01683

Asociación AMDEM- Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple , AMDEM ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020.
Más información en www.fundacionlealtad.org

# AMDEM
## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2021)

## 9 Principios


1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas


**Nota**

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:
Mejorar la calidad de vida a las personas afectadas de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades afines, así como la de sus familiares, desde una perspectiva biopsicosocial, favoreciendo al máximo su participación y autonomía personal.

Misión estatutaria:
El artículo 2 de los Estatutos establece que la existencia de esta asociación tiene como fines: la promoción de toda clase de acciones, información y divulgación destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias.
Adicionalmente, según el artículo 3 de los estatutos: para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:
- Captación de afectados/as de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias.
- Sensibilizar a la opinión pública y a la administración de la problemática y de la situación de la enfermedad y de los afectados/as.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los/as afectados/as de Esclerosis Múltiple y /o enfermedades similares y sus familias.
- Buscar los medios de rehabilitación integral que puedan mejorar la calidad de vida de los/as afectados/as.
- Trabajar en grupos de autoayuda y en docencia del voluntariado.
- Estimular y promover la investigación científica de la Esclerosis Múltiple. Así como otras actividades de carácter circunstancial siempre que respeten los fines de la asociación y contribuyan al bien de los enfermos de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias.
El artículo 4 de Estatutos establece que: “su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el área 8 de INSALUD, que comprenden los municipios de: Alcorcón, Arroyomolinos, Aldea del

Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, El Álamo, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villamata, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villaviciosa de Odón".

## 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

---

**Gasto de misión por actividades** (2020)

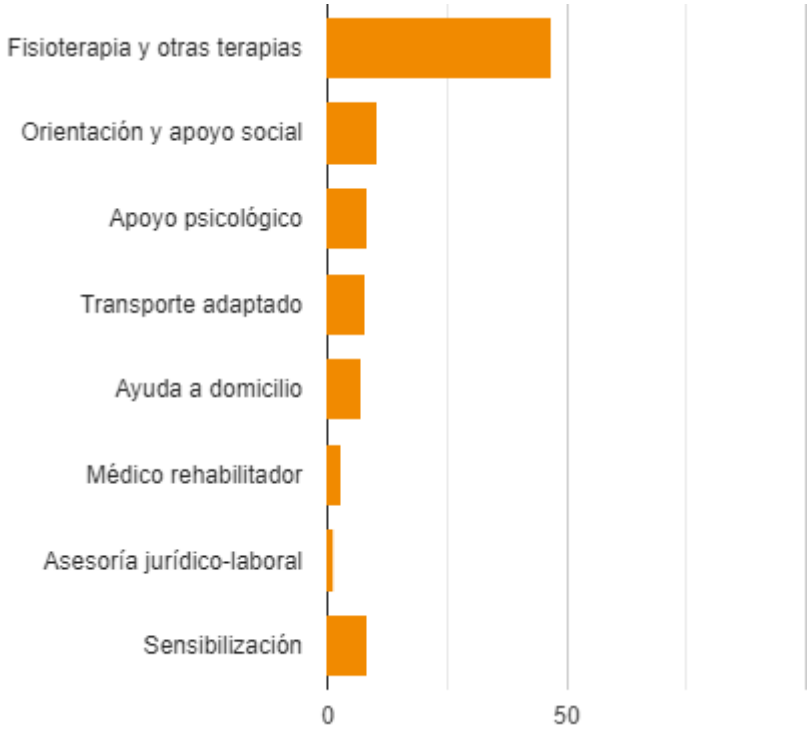


Los beneficiarios acuden a AMDEM derivados de los servicios de neurología de diversos hospitales de Madrid (Hospital de Móstoles, Fundación Hospital de Alcorcón, Hospital Clínico San Carlos) del Servicio Madrileño de Salud, o por iniciativa propia.
Dada la excepcional situación provocada por la COVID-19, se tuvieron que interrumpir las terapias de forma presencial, hasta la adecuada adaptación de las instalaciones a las necesidades sanitarias. De marzo a septiembre las actividades se desarrollaron principalmente de manera telemática.

**Fisioterapia y otras terapias**

**46.2% del gasto total**

Beneficiarios: 233

a) Servicio de fisioterapia (29,4% )

- Fisioterapia en piscina: se practican técnicas de integración neuroestructural, ejercicios de equilibrio y coordinación, así como otros para mejorar la propiocepción y el esquema corporal. En 2020 se beneficiaron 8 personas.
- Fisioterapia en sala: con el objetivo de desarrollar acciones preventivas y preparatorias ante futuros brotes, se realizan estiramientos, actividades de presoterapia y drenaje linfático manual. Mediante este tipo de terapia se beneficiaron 121 personas en 2020.
- Fisioterapia en domicilio: se ponen en marcha técnicas de control postural y movilizaciones pasivas, estiramientos, o fisioterapia respiratoria. Entre otros, tiene el fin de enseñar a los familiares las distintas movilizaciones corporales que deben ponerse en marcha a diario. Una persona se benefició en 2020.

b) Servicio de terapia ocupacional (7,1%)

Trata de intervenir sobre cada afectado, de forma individual, para alcanzar el mayor grado de independencia funcional y evitar o minimizar las futuras discapacidades. De este modo se mejoran las capacidades sensomotoras (destreza, coordinación manual y bimanual, etc.); cognitivas (atención, memoria, etc.) y psicosociales de los beneficiarios. A lo largo de 2020 se atendió a una media de 55 pacientes al mes.
c) Servicio de logopedia (3,5%)
El servicio trata de mejorar la articulación, la fluidez, la coordinación fono-respiratoria de aquellos pacientes, cuyas secuelas de la enfermedad hayan provocado dificultades en el habla. Además se realizan actividades que ayudan la masticación y deglución de alimentos, lectura y escritura, etc. Durante 2020 el número de afectados beneficiados fue de 13 personas.
d) Servicio de musicoterapia (2,2%)
Se pretende que los beneficiarios expresen su estado de ánimo a través de los instrumentos, mejorar las habilidades sociales o estimular la participación grupal. En 2020 participaron 7 personas en este programa.
e) Acupuntura y arteterapia (1,8%)
La acupuntura se realiza como terapia complementaria para favorecer síntomas propios de la enfermedad, mientras que el servicio de arteterapia potencia la capacidad imaginativa de los individuos, integra actividades creativas y cognitivas, mejora la coordinación y destreza manual, etc. 10 personas se beneficiaron de este servicio en 2020.
f) Servicio de yoga (2,2%)
Este servicio tiene como principal objetivo desarrollar y mantener la movilidad psicomotriz y la coordinación de los afectados por E.M. En 2020 participaron 24 personas.

**Orientación y apoyo social**

**9.6% del gasto total**

Beneficiarios: 27

- La entidad cuenta con un área donde se desarrollan campañas de orientación e información, constituyendo un lugar de referencia para las personas con Esclerosis Múltiple.
- Por otra parte, en el área de trabajo social la entidad busca integrar social y laboralmente a los beneficiarios, diseñar modelos de intervención individual y familiar, asesorar en distintos trámites (como la obtención del certificado de discapacidad), etc. Para ello se desarrollan entrevistas de valoración, visitas a domicilio o solicitud de pensiones y certificados. Durante 2020, los principales resultados del servicio fueron: 23 valoraciones de nuevos casos, 14 servicios de ayuda a domicilio y respuesta a 153 solicitudes de información.

**Apoyo psicológico**

**7.5% del gasto total**

Beneficiarios: 73

Sus objetivos principales son prevenir alteraciones psicológicas en los afectados de esclerosis múltiple y en sus familiares, proporcionándoles las estrategias y habilidades necesarias para prever los posibles desajustes producidos por la enfermedad, dotar al beneficiario de respuestas adecuadas con el fin de que mantenga una vida de mayor calidad. Para ello existen grupos de ayuda mutua para afectados, para familiares de afectados, así como grupos de rehabilitación neuropsicológica. De marzo a septiembre, debido a la pandemia, las consultas fueron online. En 2020 el servició contó con 70 beneficiarios.

**Transporte adaptado**

**7.0% del gasto total**

Beneficiarios: 23

Tiene como objetivo el traslado de los afectados desde su domicilio al Centro de Atención Integral de AMDEM facilitándoles así el acceso a las distintas terapias de rehabilitación. En 2020 se beneficiaron 29 personas a través de este servicio.

**Ayuda a domicilio**

**6.3% del gasto total**

Beneficiarios: 7

Se proporciona ayuda a las personas que tengan dificultades en la realización de actividades de la vida diaria. Entre ellas, se encuentran la atención personal (de higiene, vestimenta, etc.) y de alimentación, la atención doméstica (limpieza del hogar, etc.), los acompañamientos en gestiones diarias, etc. En 2020 se beneficiaron 12 personas de este servicio.

**Médico rehabilitador**

**1.9% del gasto total**

Beneficiarios: 43

Tiene el fin de diagnosticar la situación del afectado, evaluar y realizar un seguimiento de su estado, prescribir las ayudas técnicas que mejoren su autonomía, etc. Para ello se realizan informes médicos que permitan solicitar la discapacidad, se valoran daños por caídas o se resuelven dudas sobre cualquier aspecto de la enfermedad. A través de este servicio en 2020 se beneficiaron 45 personas.

**Asesoría jurídico-laboral**

**0.3% del gasto total**

Beneficiarios: 12

Se ofrece información sobre temas relacionados con el mundo laboral y la discapacidad (situación laboral, interposición de recursos, etc.). En 2020 se realizaron 6 trámites sobre pensiones o incapacidad temporal.

**Sensibilización**

**7.6% del gasto total**

A lo largo de 2020 la entidad llevó a cabo diferentes jornadas para la sensibilización de la sociedad: Día Nacional de la Esclerosis Múltiple o las XXII Jornadas sobre Esclerosis Múltiple a través de encuentros telemáticos debido a la pandemia.

**Beneficiarios** (2020)

| | | |
|---|---|---|
| Beneficiarios directos | 171 | Personas con esclerosis múltiple que pueden participar en más de un servicio a la vez. |

**Ámbito geográfico de la actividad** (2020)

| | | |
|---|---|---|
| España | 100,0 % | Comunidad de Madrid |

La entidad está recaudando fondos entre sus socios para la construcción de un centro de día que todavía no ha empezado a construirse.

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

CRITERIOS SELECCIÓN PROYECTOS
- Dado que el programa que lleva a cabo AMDEM es continuista, todos los proyectos seleccionados irán encaminados en la misma línea y siempre en concordancia con el fin último de la Asociación que serán aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de los afectados de Esclerosis Múltiple y/o enfermedades similares y sus familias, fomentando su autonomía e independencia a través de actividades de atención integral.
- A la hora de seleccionar un proyecto se tendrá en cuenta en primer término que nuestra entidad cumpla con todos los requisitos plasmados en la convocatoria y se seleccionarán en función de las necesidades de los usuarios, ya sea una necesidad expresada por ellos mismos o detectada por los profesionales que componen el

equipo multidisciplinar o por miembros de la Junta Directiva. Las necesidades y sugerencias de los afectados llegan a nuestra entidad a través de los profesionales, la Junta Directiva, buzón de sugerencias o a través de un cuestionario de satisfacción anual publicado en la Memoria de Actividades.
- Los proyectos que se seleccionan requieren del visto bueno y la aprobación de su presentación por parte de la Junta Directiva a propuesta de la Dirección del Centro.

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un plan anual complementado con un cuadro donde se establecen indicadores cuantificados.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

### 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS
1. Primer nivel: para el seguimiento global de la entidad se establecen reuniones periódicas entre los miembros de la Junta Directiva y la Dirección del centro y se realiza una reunión anual entre el equipo interdisciplinar, la Dirección del centro y la Junta Directiva.
2. Segundo nivel: control de los usuarios:
- Listado de asistencia mensual del número de beneficiarios atendidos en cada servicio y el número total de servicios ofrecidos.
- Listado de altas y bajas mensuales y hojas de control de faltas.
- Estadística anual del número de servicios ofrecidos.
3. Tercer nivel: control por actividad:
- Servicio de trabajo social (protocolo interdisciplinar, hojas de seguimiento, registro de atenciones prestadas, informes sociales, etc.).
- Servicio de Rehabilitación (hoja de valoración inicial y posterior, informes de demanda del propio usuario, registro de asistencia mensual, memoria anual por cada actividad, etc.).
- Servicio de Ayuda a domicilio (visita inicial y visita de seguimiento, control de asistencias, etc.).
- Servicio de médico Rehabilitador (hoja de evaluación inicial del usuario, citas médicas de seguimiento del usuario de forma quincenal, etc.).
- Servicio de transporte adaptado (control de asistencias mensuales, etc.).
- Otras actividades: talleres, jornadas, excursiones, actos benéficos, etc.

### 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

**Asamblea General** (2022)

| | Nº de socios | Derecho a voto |
|---|---|---|
| **SOCIOS** | **562** | **558** |
| Socios numerarios | 546 | Sí |
| Otros | 12 | Sí |
| Otros | 4 | No |

**Junta Directiva: 10 miembros** (2022)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Carlos Martín Maside | Presidente | Virginia Martín de la Cruz | Vocal |
| Pedro Cuesta Aguilar | Vicepresidente | Raúl Martín Blanco | Vocal |
| Susana Andrés Francisco | Secretaria | Alberto Navarro Colomo | Vocal |
| Miguel Ángel Llanos Expósito | Tesorero | Mireya Miriam Ramos Sánchez | Vocal |
| Jose Rafael Pérez Melero | Vocal | Santiago Moreno García- Rojo | Delegado de Alcorcón |

La entidad cuenta con socios juveniles sin voto (4) y socios fundadores con voto (12). El Tesorero es miembro fundador de la organización. El Vicepresidente de AMDEM es Presidente de la Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Madrid (FADEMM) y el Tesorero de AMDEM lo es también de FADEMM.

### 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

**Renovación Junta Directiva** (2017-2022)

| | |
|---|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 3 |
| Bajas en los últimos 5 años | 2 |

Cuatro miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de diez años.

### 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

**Reuniones del órgano de gobierno** (2020)

| | | |
|---|---|---|
| Asamblea | Nº de reuniones | 2 |
| Junta directiva | Nº de reuniones | 12 |
| | Asistencia media | 71,9 % |

### 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

**Miembros remunerados en Junta Directiva: 10.0%** (2022)

| Nombre | Cargo | Remuneración |
|---|---|---|
| Carlos Martín Maside | Presidente | Proveedor de servicios informáticos. |

### 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS
La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de la Junta Directiva o, en su defecto, del Vicepresidente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría existir dicho conflicto de interés. La persona interesada realizará su presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión. El Presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a las personas desinteresadas que considere oportuno para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación, acuerdo o situación que fuera.

**Posibles situaciones de conflicto de interés:**

- El presidente de la entidad recibe remuneración como proveedor de servicios de mantenimiento informático a la entidad.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

*Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.*

**Ingresos 406.303 €** (2020)

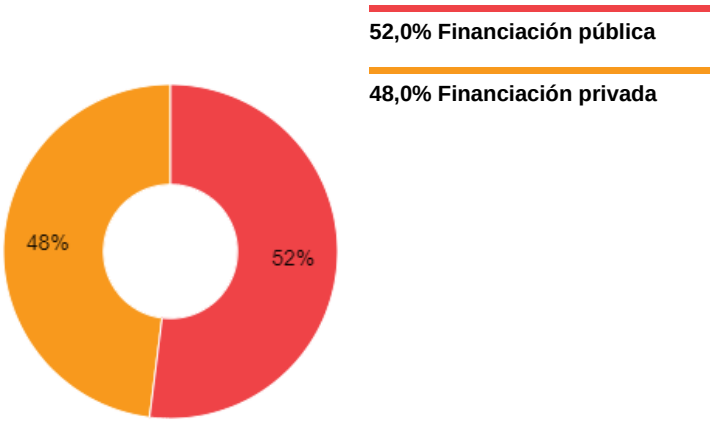


| | % 2020 | 2020 | 2019 | 2018 |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **100 %** | **406.303 €** | **362.648 €** | **417.702 €** |
| **Ingresos públicos** | **52,0 %** | **211.373 €** | **173.672 €** | **176.542 €** |
| Administraciones autonómicas y locales | 52,0 % | 211.373 € | 173.672 € | 176.542 € |
| **Ingresos privados** | **48,0 %** | **194.930 €** | **188.976 €** | **241.160 €** |
| Cuotas de socios | 12,6 % | 51.327 € | 50.620 € | 49.206 € |
| Cuotas de usuarios | 21,7 % | 88.025 € | 84.326 € | 99.055 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 7,9 % | 31.894 € | 22.679 € | 51.996 € |
| Actividades de captación de fondos | 5,8 % | 23.684 € | 31.351 € | 40.903 € |

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluye una concesión del Ayuntamiento de Móstoles (21.197€) para el uso de una piscina en el programa de fisioterapia. Asimismo en 2020 la entidad recibió una subvención de la Comunidad de Madrid (22.389€) destinado a compensar gastos derivados de la crisis sanitaria de la pandemia.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2020 fueron: Fundación ONCE (16.000€), Obra Social La Caixa (11.447€), y Bankia (4.448€). En 2018 la aportación de La Caixa ascendía a 21.053€, lo que explica la disminución de esta partida.
- Captación de fondos: esta partida incluye los donativos recibidos por el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, lotería, rifas y porras y, otros donativos de personas físicas. Debido a la situación de pandemia en 2020 no se celebraron cenas benéficas, lo que explica la disminución de esta partida.

## 4B. La organización tiene su financiación diversificada

*Se entiende por financiación diversificada:*
*- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.*
*- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.*
*Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.*

| | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| **Desglose de ingresos** | | |

| | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| **Desglose ingresos ajustados** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos públicos | 52,0 % | 47,9 % |
| Ingresos privados | 48,0 % | 52,1 % |
| **Máximo financiador** | | |
| Comunidad de Madrid | 26,0 % | |
| Comunidad de Madrid | | 21,1 % |

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos públicos | 52,0 % | 48,0 % |
| Ingresos privados | 48,0 % | 52,0 % |
| **Máximo financiador ajustado** | | |

### 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS
1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
3. No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales ni con aquellas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
4. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo de mutuo acuerdo entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

## 5. Control del uso de los fondos

### 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

*Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.*

**Gastos 363.523 €** (2020)

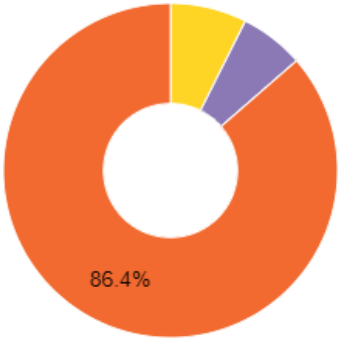


**7,4% Administración**

**6,2% Captación de fondos**

**86,4% Misión**
46,2% Fisioterapia y otras terapias
9,6% Orientación y apoyo social
7,5% Apoyo psicológico
7,0% Transporte adaptado
6,3% Ayuda a domicilio
1,9% Médico rehabilitador
0,3% Asesoría jurídico-laboral
7,6% Sensibilización

## 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

*Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.*

**Actividades de captación de fondos** (2020)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|---|---|---|---|
| Rastrillos / Mercadillos | 718 € | 0 € | 718 € |
| | Rifas y porras | | |
| Lotería | 34.689 € | 25.960 € | 8.729 € |
| Otros | 10.543 € | 0 € | 10.543 € |
| | Campañas mascarilla solidaria, jornada puertas abiertas online, campaña emergencia Covid, campaña "una flor por la esclerosis múltiple" etc. | | |

En 2020 la entidad llevó a cabo una campaña de crowdfunding "emergencia Covid" (3.343€, incluido arriba en otros) a través de "mi grano de arena", para sufragar los gastos derivados de la pandemia, como por ejemplo las reformas para adecuar las instalaciones del centro (salas de rehabilitación etc.), la adquisición de material preventivo, herramientas para el teletrabajo etc.
Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

## 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

AMDEM cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas y utiliza para el seguimiento de estos fondos un sistema de contabilidad analítica por proyectos mediante el cual se asigna un número al proyecto financiado y se realiza el desglose de los ingresos y los gastos asociados al mismo.
En 2020 la entidad llevó a cabo una campaña de captación de fondos entre sus socios dirigida a financiar la construcción del Centro de Día para proporcionar una tención personalizada a los afectados por Esclerosis Múltiple (7.410€), que todavía no se ha empezado a construir.

## 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS
AMDEM elabora anualmente un presupuesto detallado de ingresos y gastos que se somete a la aprobación de la Junta Directiva.
El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:
- Identificación de las necesidades de compra o de contratación del servicio, por parte de los responsables de departamento de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva.
- Petición de diferentes ofertas.
- Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por AMDEM.
Para poder atender a los distintos pagos se establecen los siguientes niveles de aprobación del gasto:
a) Hasta 300,00 € la Dirección del Centro o cualquier miembro de la Junta Directiva con el conocimiento del Tesorero. Se precisará un presupuesto previo por escrito.
b) De 300,00 € a 3.000,00 € la Dirección del Centro o cualquier miembro de la Junta Directiva con la autorización

del Tesorero y otro miembro de la Junta, preferentemente el Presidente o el Vicepresidente. Se precisarán 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión.
c) A partir de 3.000,00 € será la Junta Directiva quien apruebe dicho gasto. Se precisarán 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión.
Una vez realizado el gasto, la persona encargada de su control será la que dé el Vº Bº a la factura correspondiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables:
- Calidad del producto o servicio.
- Precio del producto o servicio.
- Descuentos o rappels.
- Capacidad de atender a los distintos requerimientos de la asociación.
- Servicio personalizado.
- Nivel de formalización legal en sus actividades.

Se priorizará la compra de productos respetuosos con el medio ambiente y sostenibles.

# 6. Sostenibilidad financiera

## 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

**Liquidación del presupuesto**

| 2020 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|---|---|---|---|---|
| **Ingresos** | 406.303 € | 382.427 € | 23.876 € | 6,2 % |
| **Gastos** | 363.523 € | 382.427 € | -18.904 € | -4,9 % |
| **Resultado** | 42.780 € | 0 € | | |

**Presupuestos**

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|---|---|---|---|
| **2021** | 449.107 € | 449.107 € | 0 € |
| **2022** | 467.811 € | 467.811 € | 0 € |

En 2020 con motivo de la pandemia, la entidad hizo un ERTE a 15 trabajadores durante 3 meses (de abril a julio), lo que supuso una disminución del gasto de personal de manera provisional. En 2021, la plantilla de la entidad ya estaba de vuelta en su totalidad y se aumentó la jornada laboral de 3 profesionales para dar terapia individualizada de fisioterapia por motivo de la pandemia, lo que explica el incremento del presupuesto ese año.

## 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 13,0 %**
= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 13,0 %**
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| **DEUDA 2020** | **47.893 €** | **100 %** |
|---|---|---|
| **Deuda a corto plazo** | **47.893 €** | **100,0 %** |
| Retribuciones pendientes de pago | 19.441 € | 40,6 % |
| Acreedores varios | 16.839 € | 35,2 % |
| Hacienda Pública acreedora | 11.612 € | 24,2 % |

**LIQUIDEZ: Elevada**

**Ratio de liquidez: 6,1 veces**
= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 9,1 veces**
= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.
Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| **Disponible + Realizable 2020** | **437.033 €** |
|---|---|
| **Disponible** | **289.887 €** |
| Tesorería | 289.887 € |
| **Realizable** | **147.145 €** |
| Afiliados y otros deudores | 147.145 € |

**EXCEDENTE**

*= Resultado / Ingresos*

| | **Resultado** | **Excedente** |
|---|---|---|
| **2020** | 42.780 € | 10,5 % |
| **2019** | -20.188 € | -5,6 % |

### 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.*

**Recursos disponibles: 290.032 €**
**Ratio de recursos disponibles: 64,6 %**

### 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

*En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.*

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|---|---|---|---|
| **INVERSIONES 2020** | **145 €** | **100 %** | **0,0 %** |
| **Inversiones a largo plazo** | **145 €** | **100,0 %** | **0,0 %** |
| Fianzas a largo plazo | 145 € | 100,0 % | |

### 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

AMDEM no cuenta con entidades vinculadas.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

Página web de AMDEM: http://www.amdem.org/
Facebook: https://www.facebook.com/amdemesclerosismultiple/
Twitter: https://twitter.com/AMDEMostoles

### 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de emails informando sobre la actividad de la entidad

### 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

## 8. Voluntariado formado y participativo

### 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2020:** 4

**Actividades que realizan :**
Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Tareas administrativas
Acompañamiento a usuarios en actividades de fisioterapeuta, yoga, gestiones sanitarias etc.

**Como colaborar :**
Información en web ONG

Seis miembros de la Junta Directiva realizan labores de voluntariado.

### 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

1. Formación Teórica: se dota al voluntario de los conocimientos necesarios para poder ejecutar de forma eficiente la acción voluntaria, facilitando el conocimiento necesario sobre el colectivo de atención e información sobre la organización con la que se va a colaborar, así como de la legislación vigente sobre voluntariado tanto a nivel estatal como autonómico. Se estructura en 5 bloques:
- Primer bloque: sobre la propia organización (fines, Estatutos, organigrama, etc.)
- Segundo bloque: sobre la enfermedad (qué es, síntomas, diagnóstico, etc.)
- Tercer bloque: rehabilitación integral (actividades y objetivos)
- Cuarto bloque: legislación sobre voluntariado.
- Quinto bloque: sobre el voluntariado con personas con discapacidad.

### 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

## 9. Cuestiones normativas

## 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

## 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANOMINAS
- Registro informático de los datos de los donantes y emisión de los certificados de donación.
- En la Página Web, y en el resto de publicidad, donde informamos de las cuentas bancarias para recibir donativos “se indica expresamente” que la asociación no puede por ley, recibir donativos anónimos superiores a 100€, invitando al interesado en su caso, a que se ponga en contacto con la dirección, servicio administrativo o trabajo social, para proporcionar sus datos identificativos.
- Para asegurar la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a 100€, en las distintas campañas de información y captación de fondos, como “Una Flor por los Afectados de E.M”, “Día Nacional de la E.M”, etc., AMDEM instruye sobre este aspecto a todos los voluntarios que cooperan en las mismas indicándoles sobre la obligación de la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a la cantidad mencionada y en el caso de que existiera algún donante cuya donación quisiera ser superior a dicha cantidad se le requerirán sus datos identificativos. Como recordatorio de este aspecto, las huchas están provistas de pegatina informativa de esta obligación legal de la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, AMDEM lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO
- Nuestra normativa interna establece que todos los ingresos de donativos en efectivo son recepcionados por la Dirección del Centro o Trabajo Social en su ausencia, que han de entregar al responsable administrativo de la Caja, para que este emita el correspondiente “Recibi” incluido en el talonario numerado y autocopiativo de Ingresos en efectivo, que una vez firmado por el gestor de caja y visado por la Dirección, se entrega el original al interesado, quedando para caja la correspondiente copia.
- La decisión de ingresarlo en Banco o Caja depende del Tesorero, en función a las necesidades de Caja, para hacer frente a los pagos en efectivo ya programados, en cualquier caso quedan siempre registrados en contabilidad.
- En cuanto a las campañas de captación de fondos, todas las huchas que se utilizan están numeradas y asignadas a las correspondientes mesas de cuestación, que quedan controladas y bajo la custodia, del responsable de mesa, asignados previamente por los coordinadores del evento que son miembros de la Junta Directiva.
- Una vez finalizada la campaña, se hace el recuento del efectivo siempre en presencia de dos o más miembros

de la Junta, siendo obligatorio la presencia del Tesorero.
- Si durante la campaña ha sido preciso por operatividad hacer frente al abono de algún gasto en efectivo, previa factura legal a nombre de la asociación, supone hacer un ingreso en caja y una salida por el mismo importe, el resto de la recaudación se ingresa en el banco, de este modo nos aseguramos que contablemente se recoge la recaudación total del evento.

### 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales 2020 fueron auditadas por Couso & Ruano Auditores S.L. y no presenta salvedades. Asimismo, fueron depositadas el 19 de noviembre de 2021 ante la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

### 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| **TOTAL ACTIVO** | **664.557 €** | **624.841 €** |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | **227.525 €** | **228.529 €** |
| Inmovilizado intangible | 110.241 € | 113.202 € |
| Inmovilizado material | 117.139 € | 115.182 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 145 € | 145 € |
| **ACTIVO CORRIENTE** | **437.032 €** | **396.312 €** |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 147.145 € | 98.648 € |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | 85.000 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 289.887 € | 212.664 € |
| | | |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** | **664.557 €** | **624.841 €** |
| **PATRIMONIO NETO** | **616.581 €** | **588.627 €** |
| **Fondos propios** | **367.385 €** | **324.605 €** |
| Reservas | 232.806 € | 232.806 € |
| Resultados de ejercicios anteriores | 91.799 € | 111.987 € |
| Resultado del periodo | 42.780 € | -20.188 € |
| **Subvenciones, donaciones y legados recibidos** | **249.196 €** | **264.021 €** |
| **PASIVO CORRIENTE** | **47.976 €** | **36.215 €** |
| **Deuda total a corto plazo** | **47.893 €** | **36.215 €** |
| Acreedores comerciales | 47.893 € | 36.215 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 83 € | |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 401.863 € | 358.202 € |
| Gastos de personal | -249.579 € | -275.587 € |
| Otros gastos de explotación | -84.228 € | -75.526 € |
| Amortización del inmovilizado | -29.716 € | -31.722 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 4.440 € | 4.440 € |
| **EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN** | **42.780 €** | **-20.193 €** |
| Ingresos financieros | | 5 € |
| **EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS** | | **5 €** |
| **EXCEDENTE DEL EJERCICIO** | **42.780 €** | **-20.188 €** |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto | 228.434 € | 218.823 € |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | -243.259 € | -196.335 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | -14.825 € | 22.488 € |
| **RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO** | **27.955 €** | **2.300 €** |